

Buenos Aires, 27 de junio de 2024

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

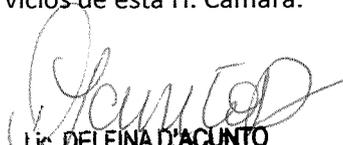
**ASUNTO: LICITACION PÚBLICA N° 10/2024 - CUDAP: EX-HCD: 0001850/2024 – REF.: Servicio de limpieza integral con provisión de insumos y equipamiento necesarios para la ejecución de la prestación en dependencias de la HCDN.**

En atención a la consulta efectuada por un potencial oferente respecto a lo establecido en el PBCP en su Anexo I apartado 4, inciso c) ***"...Los oferentes deberán acreditar una dotación mínima no menor a DOSCIENTAS (200) personas mediante los Formularios F-931 (SUSS) de los últimos TRES (3) meses. Importante: las ofertas que no logren la exigencia requerida para la dotación mínima de personal, no serán tenidas en cuenta para su evaluación y corresponderá oportunamente su desestimación..."***, se procede a brindar las siguientes aclaraciones:

Al respecto, se informa que los requisitos referidos al oferente se establecen para asegurar que los prestadores puedan llevar a cabo el servicio con solvencia y en cumplimiento de los estándares de calidad requeridos. En el caso particular, la dotación exigida, permite prever y ponderar la idoneidad y capacidad de respuesta de la empresa al incorporar un nuevo servicio a los que venga prestando o pueda prestar en el futuro, coetáneamente con el aquí requerido, y también da cuenta de su experiencia y capacidad para gestionar personal.

La cláusula que se observa, resulta necesaria con el fin de obtener ofertas de empresas idóneas dada la magnitud y particularidades del servicio requerido, asegurando así la eficiencia y eficacia en términos operativos.

Debe tenerse presente que cada organización tiene sus propios requisitos de servicio y, por consiguiente, las necesidades de dotación de personal de las empresas que concurren a prestar los mismos en su sede serán únicas. Por lo que, el tipo de funciones y tránsito intenso que se da en las dependencias de esta H. Cámara, fueron ponderados al momento de tal exigencia, ya que no se trata de oficinas meramente administrativas, sino que además de ellas, y en inmuebles comunes, se alojan despachos de diputados y autoridades donde también se desarrollan actividades políticas y parlamentarias. Ello conlleva, un tránsito intenso en estas dependencias, la concurrencia a diario no sólo del personal administrativo o jerárquico de la esfera administrativa, sino también de actores de la sociedad civil – comunidades o grupos sociales-, asesores, miembros informantes de comisiones, representantes de entidades intermedias, representantes de otros poderes, etc. Estas particularidades, hacen que en la ponderación de la idoneidad del oferente el número de empleados con que cuente su empresa sea un factor objetivo que permita evaluar sus capacidades no afectando entonces los principios generales del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de esta H. Cámara.



Lic. DELFINA D'ACUNTO  
Directora de Compras  
Direcc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación